



DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL
DE
NAVARRA.

En el expediente promovido ante esta Dipu-
tacion por D.^o José Silva, Administrador gene-
ral del Com.^o S.^o Conde de Espelleta, contra ese
Ayuntamiento, en solicitud de que se declare
nulo el impuesto repartido y exigido por contri-
buciones, por ser ilegal el catastro recientemente
formado, debiendo regirse por el anterior; en se-
sion del día 15 del actual, y de conformi-
dad con el dictamen emitido por la Seccion
del ramo, acordó esta Corporacion declarar
procedente y justa la reclamacion produci-
da por el expresado D.^o José Silva y se
ordena a ese Ayuntamiento le aplique para
la estacion de las contribuciones que deba exi-
girle por el año actual, la hoja catastral
que sirvió de base para las del año últi-
mo de 1882, devolviéndole en su consecuen-
cia lo que haya satisfecho de más, o tomár-
solo en cuenta en el pago de las contribu-
ciones sucesivas.

Lo que se comunica a V.^o para
conocimiento de ese Ayuntamiento y

puntual cumplimiento.
Dios que a V. m. a. Tاملونا N
de Noviembre de 1883.

Con acuerdo del S. C.
Manuel C. Muri
de Tاملونا

Sr. Alcalde de

Segunda